



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 175.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR VÍCTOR RAMÓN ARANDA DELGADO COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS, COMO CULMINACIÓN, DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR CARLOS ANTONIO LÓPEZ**

Asunción, 7 de marzo del 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/N° 46/2023 del 1 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del profesor Víctor Ramón Aranda Delgado, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos monográficos presentados por los estudiantes en el marco del curso de perfeccionamiento dictado en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”;

**CONSIDERANDO:**

La exigencia establecida en la Ley N° 6935 del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, acerca de la capacitación continua de funcionarios que cumplen funciones en el Escalafón del Servicio Diplomático y Consular y en el Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los artículos 69 y 110 de la Ley 6935/2022 establecen que el curso de perfeccionamiento se desarrollará en dos semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Primer o Segundo Secretario del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, así como con rango de Primero y Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico, que se encuentren prestando servicio en el país, o sea en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo monográfico que verse sobre alguna de las materias que se desarrollaron en el mismo.

La necesidad de que los trabajos monográficos presentados por los estudiantes del Curso de Perfeccionamiento se adecuen a las exigencias y a los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Designar al Profesor Doctor Víctor Ramón Aranda Delgado, con cédula de identidad civil número 2.346.406, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos monográficos, presentados por los alumnos del curso de Perfeccionamiento del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular; y del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 175.-*

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR VÍCTOR RAMÓN ARANDA DELGADO COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS, COMO CULMINACIÓN, DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDO EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR CARLOS ANTONIO LÓPEZ**

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar el pago al Profesor Doctor Víctor Ramón Aranda Delgado, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada labor investigativa, por un monto de G. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil).
- Art. 4°** Imputar la presente erogación al Rubro 148 - Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_